

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANZANAL DE LOS INFANTES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, conforme a lo siguiente:

Que en el libro de sesiones de este Ayuntamiento, y concretamente en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 13 de noviembre de 2024, sesión a la que asistieron los cinco concejales que de derecho forman la Corporación, y en el punto 5.º 1 del orden del día consta el Acuerdo que literalmente transcribo:

Punto quinto. *Asuntos varios.*

1. Aprobación inicial presupuesto general 2025.—Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2025.

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor se pasó a examinar detenidamente los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados tanto en gastos como en ingresos.

Vistas y discutidas las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla del personal del Ayuntamiento, previa deliberación por mayoría (tres votos a favor y cero en contra), se acordó:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOOS

Ingresos

Capítulo	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 57.000,00
2	Impuestos indirectos 4.000,00
3	Tasas y otros ingresos 25.475,00
4	Transferencias corrientes 28.500,00
5	Ingresos patrimoniales 10.200,00
<i>Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital
<i>Total ingresos</i> 125.175,00	

R-202403684



Capítulo	Gastos	Euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	39.675,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	71.200,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	14.000,00
	<i>Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
	Total gastos	125.175,00

2. Aprobar las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal de este Ayuntamiento:.

Personal funcionario.

Denominación: Secretario-Interventor. Escala de habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel 26. En propiedad, en agrupación con el Ayuntamiento de Mombuey. Número de plazas: 1.

Personal laboral.

Denominación: Técnico de gestión. Grupo 2. Contratado a tiempo completo. Número de plazas: 1.

3. Que el presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento.

4. Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si durante el plazo de exposición pública no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

5. En este supuesto, se insertará el presupuesto, resumido por capítulos en el BOP, remitiéndose, simultáneamente, copias del mismo a la Administración del Estado y comunidad autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88 y artículo 20 del Real Decreto 500/1990.

Manzanal de los Infantes, 17 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403684

